



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**  
**DIRECCION FINANZAS**

DECRETO EXENTO 6258 /  
 EDUCACION

VALLENAR, 17 DIC 2013

**VISTOS**

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4º del Decreto Ley Nº1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 2.- Ley de Presupuesto para el Sector Público del Año 2012, no establecen que los fondos transferidos se traten en forma extra presupuestaria.
- 3.- Dictamen Nº25.526 de 1999 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Oficio Circular Nº36.640 del 2007 y el decreto Nº854 del 2004, sobre Clasificación Presupuestaria.
- 5.- Fondos FAGEM 2013.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley Nº2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N º18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- Dex. Nº3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".

**DECRETO**

1.- Procédase a transferir desde la cuenta contable 214-05-32-039 Cuenta Administración de FAGEM el saldo actual de dichos fondos que ascienden a \$100.062.000.- los cuales se transferirán mediante un traspaso a la cuenta presupuestaria 115-05-03-003-002 Otros Aportes conforme lo indica el Oficio Circular Nº36.640 del 2007 y el decreto Nº854 del 2004, sobre Clasificación Presupuestaria respectiva, dando así cumplimiento al Informe Nº27/2013 de la Contraloría General de la República.

2.- Que los fondos que se ingresaron a la cuenta extra presupuestaria fue de \$191.443.632.- el 17 de Septiembre del 2013, que a la fecha se han contabilizado según administración de fondos; no obstante de acuerdo al Informe Nº27 de Contraloría se instruye que todos los recursos que provengan del Ministerio de Educación deben tratarse presupuestariamente e ingresarse a la cuenta 115-05-03-03-002.

3.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE  
 \_\_\_\_\_  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 \_\_\_\_\_  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAUL PERALTA MARTINEZ  
 JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE  
 EDUCACIÓN MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- La Indicada
- Secretaria Municipal
- Of. De Partes Municipal
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M.

GGC/RPM/CBL/tpgm.